

ACTA Nº 1284

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitres de abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, encontrándose ausente en comisión de servicios/ el señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Designación de funcionario. Visto la propuesta formulada por el Dr. Oscar/ Peña, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4 (V.Acuerdo Nº 1274, punto 11º), ACORDARON: Designar a la Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera, como Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital. El/ juramento de ley será recepcionado en primera audiencia. SEGUNDO: Contratación de personal. Visto la nota elevada por el señor Procurador Fiscal de/ la Segunda Circunscripción Judicial (Nº 757/80-Sec.Adm.y Sup.), por la // cual solicita se designe un personal para la dependencia a su cargo, en razón de la licencia sin goce de haberes concedida a la Escribiente Mayor // Ligia Josefina Monti (V.Acuerdo Nº 1273, punto 1º, inc.18º); atento a que/ las razones invocadas resultan atendibles y al orden de mérito establecido por Acuerdo Nº 1233, punto 12º, ACORDARON: Contratar los servicios de la // señorita Mercedes Teresa Bogado, argentina, Clase 1959, D.N.I.Nº12.773.536 a partir del día 28 del corriente mes y hasta el 31 de julio del año en // curso. La nombrada percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta (Categ.8) del escalafón vigente, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan, suma que será reajustada conforme a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. TERCERO: Oficial Mayor Miguel Pérez Labarthe, su renuncia y pedido de/ pago (Nota Nº 1085/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada por la // cual el agente que se menciona presenta su renuncia al cargo, que venía de

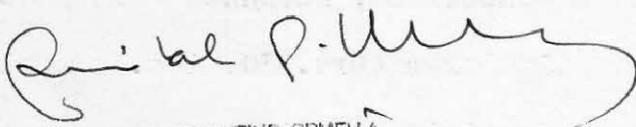
///...

..// desempeñando en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial / y Administrativo Nº 1, solicitando asimismo se le abone los emolumentos // que le correspondieren. Que, teniendo en cuenta que el peticionante hizo / uso de licencia sin goce de haberes desde el 1º de noviembre de 1979 (V. / Acuerdo Nº 1262, punto 5º), atento a lo informado por Secretaría y a lo // dispuesto en el Acuerdo Nº 1093, punto 14º, ACORDARON: 1º) Aceptar la re- / nuncia presentada por el Oficial Mayor Miguel Pérez Labarthe, a partir del día 22 del corriente mes y año. 2º) Disponer que por División Contaduría / se liquide y pague al solicitante: a) la parte proporcional de un mes de / sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el año 1979, confor / me al cargo presupuestario de Oficial Mayor, en concepto de vacaciones no / gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. CUARTO: Oficial Mayor Dora del Carmen García de Brutten, solicita autorización pa- / ra ejercer la docencia (Nota Nº 1064/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota re- / ferida y atento a lo dispuesto por el Acuerdo Nº 112, punto 11º, inc. g), / ACORDARON: Conceder a la peticionante la autorización solicitada, en tanto / y en cuanto no se afecten las tareas asignadas en este Tribunal. QUINTO: / Traslado de personal. Visto y considerando que por Ley Nº 766/79 modifica- / toria del Decreto-Ley Nº 009/74 se dispuso la supresión del Juzgado de Paz / de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las / Lomitas, la ampliación de la Primera Circunscripción y la consecuente crea / ción del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ad- / ministrativo Nº 4, con asiento en esta Capital, facultándose al Superior / Tribunal a disponer las medidas más apropiadas en relación a la dotación / del personal del Juzgado cuyo levantamiento se dispusiera. Que, en conse- / cuencia de ello se distribuyó el personal del Juzgado de Paz de Mayor Cuan / tía de Las Lomitas en distintas dependencias, estimándose apropiado, en // vista del traslado pedido por el Jefe de Despacho José Atilio García, con / destino a esta Capital, ubicarlo interinamente en la categoría que ostenta / en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4, próximo a habi / litarse, hasta tanto se realice el respectivo Concurso. Por todo ello, //

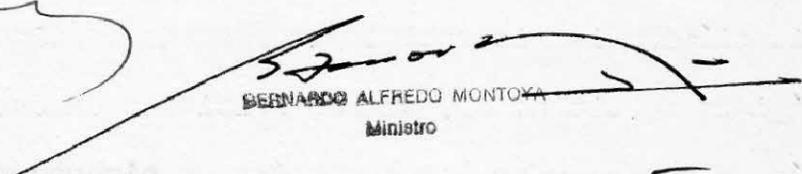
///...

..// ACORDARON: Trasladar interinamente, a esta Capital -por razones de // servicio- al Jefe de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial / -Las Lomitas- señor José Atilio García; para que se desempeñe en el mismo/ carácter, en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4, conforme a los considerandos precedentes. SEXTO: Justificación de inasisten-/ cias a los Oficiales de Justicia y Notificadores de las Segunda y Tercera/ Circunscripciones Judiciales. En este estado la Secretaria de Superinten-/ dencia subrogante informa sobre las consultas formuladas por magistrados / de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, respecto a la justi- ficación de inasistencias por razones particulares (Art.35º, inc."c" del / Régimen de Licencias) de los Oficiales de Justicia y Notificadores, en razón de no depender estos agentes de ninguno de los Juzgados que funcionan/ en dichas Circunscripciones y no estar establecido a quién corresponde ha- cerlo. Oído lo cual, ACORDARON: Facultar a los señores Jueces de Primera / Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales a justificar las ina- sistencias en las que incurrieran los Oficiales de Justicia y Notificado- / res pertenecientes a ellas, por razones particulares, conforme a lo dis-// puesto por el Art. 35º, inc. "c" del Régimen de Licencias de este Poder Ju- dicial. SEPTIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e/ inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante/ el mes de marzo del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACOR- / DARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Ireneo Aní- / bal Franco, María Asunción Cappello de Vivas, Eugenio Reyneiro Rodríguez, / Ramón Franco, Agueda Teresa Giraud de Zamboni, Crescencia Evangelista Ve- ra y Benigno Hotesen el importe correspondiente a la cuarta parte de su re- tribución diaria promedio; de los haberes de Silvino Franco y María Isabel Caballero de Alfonso el importe correspondiente a la mitad de su retribu- / ción diaria promedio y de los de Jorgelina Alvarenga, Rodolfo Américo Cher

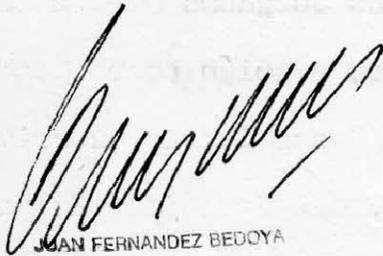
...// neca y Felipe Mendoza el importe correspondiente a un día de su re-//
tribución. 20) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Elsa
Lidia Malgarini de Medina, Patrocinio Mendoza y Julio Arce el importe co-/
rrespondiente a un día, dos y tres días respectivamente, sancionando ade-/
más a los dos primeros con apercibimiento y al último de los nombrados con
suspensión de tres días, medida esta que se efectivizará a partir del día/
siguiente al de su notificación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
nando se comunicase y registrase.-



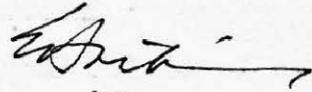
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro